INFORME DE SUPERVISIÓN N°01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-016-2026 DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO PROMOTOR PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LÚDICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INDERSANGIL EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO"		
CONTRATISTA	GINA ALEJANDRA PINEDA SAAVEDRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.005.464.873 san gil		
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($6.910.200)		
PAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25DE ABRIL DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00018 del 19 de enero 2026	VALOR:	$6.910.200
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00016 del Enero 26 de 2026	VALOR:	$6.910.200
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026** del 26 de enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 01** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el primer periodo de ejecución comprendido entre el **veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026,** correspondiente al primer pago por valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.303.400)**

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS 016-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **GINA ALEJANDRA PINEDA SAAVEDRA**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el área de deporte y recreación como promotor para fomentar la actividad física, deportiva, recreativa, lúdica, hábitos y estilos de vida saludable; así como servir de soporte en la ejecución de eventos y actividades del Indersangil en el aprovechamiento del tiempo libre del municipio.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **GINA ALEJANDRA PINEDA SAAVEDRA**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026 del 26 de enero de 2026,** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

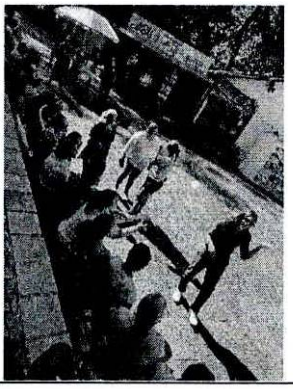
5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD

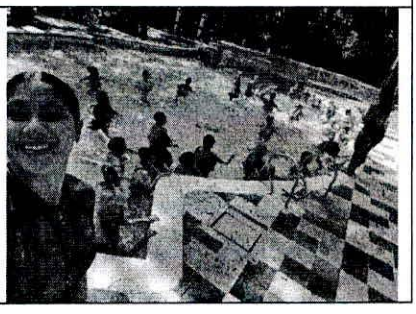
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	El contrato se desarrolla bajo las condiciones pactadas en forma personal.
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.	Se mantiene y se tiene en cuenta lo establecido bajo la ley.
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes	Se realiza la afiliación debida bajo las normas legales vigente.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Se realiza afiliación según lo dispuesto bajo la ley.
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Se custodia de manera eficaz los insumos, suministros, implementación e inventario brindado por el INDERSANGIL.
6	además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberán cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se cumple a cabalidad con las obligaciones dispuestas por la ley regidas para el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se presta la colaboración pertinente en la ejecución del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.	Se obra con plena lealtad y buena fe en todas las actividades, para el buen desarrollo de las mismas.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	Se mantendrá informado al coordinador, sobre cualquier inconveniente que impida la debida ejecución de las actividades.
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético	Se realiza el debido informe de actividades, y se presenta al coordinador.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1	Promover y ejecutar programas especiales para la actividad física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, dirigidos a grupos vulnerables del municipio de San Gil, incluyendo personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad. Los programas estarán orientados hacia la rehabilitación, integración social y inclusión, con la formación de al menos cuatro (4) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos dos (2) días a la semana y sesiones de 90 minutos; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de doce (12) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos adaptadas según el curso de vida de los participantes.	Durante este periodo se intervino • **la escuela de formación de natación los días miércoles en la mañana (14 deportistas, en la tarde (45 deportistas y jueves en la mañana (17 deportistas) y en la tarde (17 deportistas) en un horario de 9:00am-11:00am y en la tarde 2:00-4:30pm. Se intervino los días 11,12,18,19,25 de febrero**	
2	Realizar el registro, identificación, caracterización y diagnóstico, de evaluación inicial y periódica de los usuarios de cada grupo regular.	Se realizó el control de los deportistas inscritos en la escuela de formación de natación, donde se evidencia que se obtuvo un grupo de 120 niños y en el grupo de adulto mayor del barrio Coovip con 28 personas.	**La evidencia se encuentra en el archivo del Indersangil**

3	Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral en lo personal y lo comunitario.	Se contribuye al desarrollo de la educación familiar y escolar de la niñez por medio los espacio de integración entre padres e hijos de la escuela de natación con la primera charla sobre el medio al agua dirigida por la psicóloga Daniela Hernández el día 18 de enero	
4	Promover, organizar y realizar por lo menos una (1) Ruta del Movimiento mensualmente, con el fin de promover la actividad física, los hábitos saludables y el cuidado de la salud mental, llegando de manera directa a los hogares.	Se realizó la ruta de movimiento con el grupo de adulto mayor del barrio Coovip en donde realizamos una caminata con el fin integrar y motivar al grupo el día 19 de febrero.	
5	Realizar dos (2) encuentros intergeneracionales inclusivos bimestralmente, que permitan el intercambio de saberes y habilidades propias de cada momento del curso de vida.	Se realizó encuentro intergeneracional con el grupo de adulto mayor de Coovip los días 29 de enero, y 3, 5,10, 12,17, 19, 24 y 26 de febrero en donde realizamos actividades grupales y de integración.	
6	Desarrollar estrategias orientadas a la preservación y conservación del medio ambiente, la mitigación de impactos ambientales (disposición de residuos, sensibilización temática a los deportistas y comunidad participante) y el desarrollo sostenible en el municipio.	Se realizó actividad de conservación y preservación del medio ambiente con los niños de la escuela **de formación de natación** el día 11 de Febrero con el fin de enseñarles la importancia de cuidar nuestro lugar de trabajo y disfrute.	
7	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos, actividades, encuentros orientados al fortalecimiento de competencias	Se apoyó la jornada de inscripciones de las escuelas de formación del Indersangil los días 29-30 y 31 de enero.	

	deportivas y recreativas promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o en conjunto a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable a personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad de las diferentes líneas poblacionales, por parte del INDERSANGIL.		
8	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.	Se presenta planeación del próximo periodo a realizar, la cual es enviada al correo del coordinador de escuelas.	**La evidencia del mes de Diciembre se encuentra en el correo del coordinador Jhon; johnortiz202@gmail.com**
9	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	**Se asistió a las reuniones los días 27 de enero, 02 y 20 de febrero en las cuales se tocaron los siguientes temas:** • **organización de grupos de trabajo** • **organización de futuras actividades** • **realización correcta de la cuenta de cobro**	
10	Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.	Se hace entrega de la evidencia fotográfica en memoria USB	

11	Apoyar al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte-y la recreación.	**Se realizó jornada de ornato en del parque el Gallineral el día 19 de febrero con el fin de mejorar el espacio de trabajo y recreación de los niños.**	
12	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se cumple con una correcta gestión de datos según los alineamientos presentados.	**Esta evidencia reposa en la oficina de la subdirectora y en la oficina de archivo del indersangil**
13	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	Se presenta el pago de la seguridad social desde el 07 de enero hasta el 30 de enero de 2026.	**Esta evidencia se encuentra adjunta ala presente cuenta de cobro**
14	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se llevó acabo el encuentro con el grupo de adulto mayor de natación los días jueves 12 y 19 de febrero en las mañanas	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.400.724	01-2026	01-2026	36469462	Nueva eps	$ 175.100	colpensiones	$ 224.200	positiva	$ 34.200	2026-03-02

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista no ha recibido pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°01** del contrato el cual tiene la siguiente forma: **Mediante tres (3) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.303.400), que se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.**

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026** y se autoriza el **Pago N°01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma tres (03) día del mes de marzo de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor